REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 12/96 y 13/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos BORIO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 275/85 se le otorga cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería en Construcciones y se inscribe con anterioridad al otorgamiento de dicha resolución.

Que asimismo se otorgó cambio de carrera y se omitieron las equivalencias correspondientes entre las asignaturas de 1er. año y 2do. año entre ambas carreras.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 12/96 y 13/96 de la Unidad Académica Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 12/96 , 13/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela y convalidar el cursado de asignaturas, con anterioridad a la autorización del cambio de carrera, otorgar equivalencias y dar por aprobadas las siguientes asignaturas (plan 1979) Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I de (1er. año) y Probabilidades y Estadística e Inglés I de (2do. año), al alumno Juan Carlos BORIO, legajo nro. 20-00479-6, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 479/96

Ing. CARLOS PORTA

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO